

MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RIBADEDEVA

ACTA I: EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE ZAHORRA NATURAL/MATERIAL DE RECHAZO PARA ADECUACIÓN DE CAMINOS MAN001/2019", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En la Casa Consistorial de Llanes, siendo las 10,00 horas del día dos de julio de dos mil diecinueve

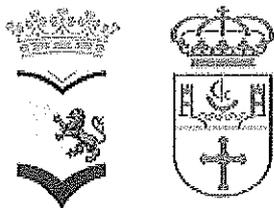
Dado que en la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la contratación se establece que *"de acuerdo con lo establecido en el artículo 326.1 del LCSP, en el procedimiento abierto simplificado sumario, la constitución de la Mesa de contratación será potestativa para el órgano de contratación"*, en este caso, por motivos de eficiencia y economía procesal, si bien no se constituye la Mesa de Contratación,

INTERVIENEN

Don Juan Carlos Armas Sierra, Vocal Delegada del Área de Obras y parque de maquinaria en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con la Resolución de la Presidencia de fecha 06 de noviembre de 2015, dada cuenta a la Junta Plenaria de fecha 08 de febrero de 2016, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la cláusula quinta de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares en la que se establece que la selección de la mutua se realizará mediante Resolución de la vocal delegada del Área de Gestión de Cuentas, Economía, Hacienda e Interior de la Mancomunidad Llanes Ribadedeva y

D. Marcelino Garnelo Iglesias, técnico de obras del Ayuntamiento de Llanes.

Se comprueba, mediante la certificación de proposiciones presentadas, que únicamente se ha presentado al procedimiento un licitador, Transportes y Excavaciones Pancho, S.L.



**MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RIBADEDEVA**

A continuación, se abre el sobre del único licitador presentado y se comprueba que contiene la declaración responsable conforme al Anexo III de los PCAP y la oferta económica.

	oferta económica
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO S.L.	16.940,00 € (IVA INCLUIDO)

Seguidamente, se procede a la valoración de la oferta económica, según la cláusula decimosegunda de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, otorgando la mayor puntuación (hasta 100 puntos) a la oferta más económica y valorando al resto en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = (pm \times mo) / o$$

P: puntuación

pm: puntuación máxima.

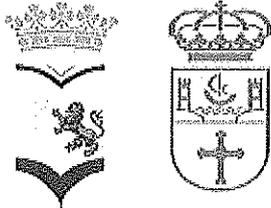
mo: mejor oferta.

O: oferta económica que se valora.

Siendo el resultado:

	Valoración oferta económica
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO S.L.	100

Atendiendo a la puntuación, resultado de aplicar los criterios previstos en la cláusula 12 del pliego de condiciones administrativas, y al existir un único licitador se considera que la oferta económicamente más ventajosa es la de Transportes y Excavaciones Pancho S. L. No obstante, a la vista de los resultados, y de acuerdo con la cláusula decimosexta de los pliegos de condiciones administrativas, "...son circunstancias que harán presumir que una oferta es anormalmente baja las siguientes: 1º.- cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales...", se acuerda, por los presentes, solicitar informe al Sr. Interventor de la Mancomunidad Llanes Ribadedeva, de cara a la comprobación de si la empresa Transportes y Excavaciones Pancho S.L. incurre en oferta anormalmente baja, y de ser así, y de acuerdo con el art. 159.4 en relación con el 149 de la LCSP, dar audiencia al licitador a fin de que justifique la viabilidad de sus ofertas en el plazo máximo de los 5 días hábiles siguientes al requerimiento.



MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RIBA DE DEVA

A expensas del informe del Sr. Interventor, referente a la presumible oferta anormalmente baja del licitador, y de la justificación del mismo, tras el requerimiento oportuno, los aquí presentes proponen al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro **“SUMINISTRO DE ZAHORRA NATURAL/MATERIAL DE RECHAZO PARA ADECUACIÓN DE CAMINOS MAN001/2019”**, al licitador TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO S.L.

Y no siendo otro el motivo, se levanta la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento indicado, a lo que en prueba de conformidad, firman todos los presentes.

Marcelino Garnelo Iglesias

Firma manuscrita de Marcelino Garnelo Iglesias, consistente en un trazo largo y fluido que comienza con una 'M' y termina con un 'G' estilizado.

Juan Carlos Armas Sierra

Firma manuscrita de Juan Carlos Armas Sierra, que incluye un círculo y líneas que sugieren las letras 'JCS'.